



RESOLUCIÓN CS N° 430 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 17 de octubre de 2023

Expediente N° 813/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, en la cual plantea la situación relacionada con los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que son designados anualmente en el marco del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 301/91, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Resolución CS N° 532/09 prevé que las prórrogas de designación que se dispongan a favor de los referidos Auxiliares Docentes, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico y que la Unidad Académica deberá en forma inmediata iniciar los trámites del concurso pertinente.

Que el referido funcionario plantea que, en los casos en que el/la estudiante nuevamente es seleccionado/a, desde la Dirección General de Personal se le vuelve a solicitar toda la documentación (apto físico completo, antecedentes penales provinciales y nacionales), entendiendo que sólo resultaría necesario actualizar su situación académica o datos personales del estudiante.

Que entiende que solicitar nuevamente la documentación relacionada al apto físico y antecedentes implica pérdida de tiempo en tramitaciones engorrosas, más aún si se tiene en cuenta que el estudiante ya lo presentó anteriormente.

Que ante ello, solicita se tome, para los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, idéntico criterio que se exige para el personal docente y nodocente, que solamente actualizan DDJJ de Incompatibilidad y otros datos.

Que se comparte con el planteo realizado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales,

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12ª Sesión Ordinaria del 21 de setiembre de 2023)


RESUELVE:

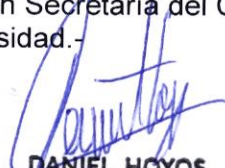
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y, en consecuencia, instruir a la Dirección General de Personal para que en caso que un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, cuya prórroga de designación vence y nuevamente es designado, sólo se le exija la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad y actualización de datos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultades, Sede Sur y Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.


CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta